



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

8484

BUENOS AIRES, 18 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-13755-14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática solicita la contratación de un servicio de Mantenimiento del nuevo Sistema de Expedientes por Imágenes con Pago Electrónico.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7683/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8484

Que constan a fojas 150 a 167 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a foja 174 consta el acta de apertura N° 27/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 323 por Dictamen de Evaluación N° 18/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE EMPRESAS DE SALUD S.A. (CUIT: 30-70868430-5) por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 10/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N°



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 484

1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE EMPRESAS DE SALUD S.A. (CUIT: 30-70868430-5) el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 10/2014 por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 6. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-13755-14-1

DISPOSICION N°

8484

EO

A

  
Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.